



**Consultoría y
Valoración**
*Advisory &
Valuation*

El Ilustre Colegio de Abogados ha firmado un convenio con **Gesvalt** y dedicada a Consultoría y Valoración de activos inmobiliarios, industriales y financieros.

En virtud del convenio se ofrece a todos los colegiados, y del ICP Málaga, empleados y parientes de hasta primer grado de consanguineidad, una oferta comercial consistente en **10%** de descuento sobre las tarifas que se adjuntan al presente acuerdo de colaboración, no siendo acumulable a otras promociones puntuales que se establezcan. Independientemente del descuento fijo del 10%, siempre se aplicará la oferta más beneficiosa para el colegiado en momentos puntuales.

*Se adjunta como ANEXO 1, Y 2- Tarifas especiales para el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga.

Se puede obtener más información a través de los siguientes medios:

DATOS DE CONTACTO

- ❖ EMAILS: malaga@gesvalt.es / crodriguez@gesvalt.es
- ❖ DIRECCIÓN: ALAMEDA DE COLON N° 9 PLANTA 5ª OFCINA 7 29001 MALAGA.
- ❖ WEB: <https://gesvalt.es/>
- ❖ TELÉFONOS DE CONTACTO: Fijo. 952 22 07 37 / Móvil. 696 068 410
- ❖ REDES SOCIALES:
 - Linkedin.** <https://www.linkedin.com/company/gesvalt/?originalSubdomain=es>
 - Twiter.** <https://twitter.com/gesvalt?lang=es>
 - Facebook.** <https://www.facebook.com/Gesvalt/>
 - Youtube.** <https://www.youtube.com/channel/UCiXy5Vvwdwik7Y2eNT5mMA>

ANEXO 1 – SERVICIOS OFRECIDOS

1. SERVICIOS QUE PUEDEN SER DEL INTERES DE LOS COLEGIADOS

A título orientativo, que no excluyente, se relacionan los servicios que Gesvalt puede ofrecer a los colegiados, tanto para el desarrollo de su actividad profesional, como de interés particular:

• SERVICIOS PARA EMPRESAS

Valoración de inmuebles para:

- Garantía hipotecaria
- Valoración de activos
- Aportaciones no dinerarias a sociedades
- Disolución de sociedades
- Recursos ante la Junta de Andalucía por disconformidad con el ITP
- Reclamación de plusvalías indebidamente pagadas
- Transmisiones entre empresas del mismo grupo
- Operaciones entre sociedades y/o personas vinculadas
- Avales en aplazamiento de pago de impuestos
- Asesoramiento en compra-venta

• SERVICIOS PARA PARTICULARES

Valoración de inmuebles para:

- Garantía hipotecaria
- Repartos de herencias
- Disolución de sociedad de gananciales
- Separaciones de bienes
- Recursos ante la Junta de Andalucía por disconformidad con el ITP
- Reclamación de plusvalías indebidamente pagadas
- Recursos ante la Junta de Andalucía por disconformidad con el Impuesto de Sucesiones en declaraciones de herederos
- Asesoramiento en compra-venta

2. TIPOS DE TASACIONES

- Viviendas • Fincas rústicas • Solares y terrenos • Promociones y autopromociones
- Naves industriales • Locales Comerciales • Oficinas • Explotaciones económicas (gasolineras, minas, viñedos, bodegas, colegios, complejos deportivos, clínicas, residencias tercera edad, hospitales, grandes superficies, hoteles, áreas de servicio, etc.)
- Concesiones administrativas • Derechos de superficie • Barcos, bateas • Obras de arte • Bienes muebles • Marcas e intangibles • Empresas • Fondos de comercio de farmacias • Fondos de comercio de estancos • Licencias de taxi • Licencias de pesca...

3. OTROS INFORMES

- Due dilligence • Consultoría urbanística • Certificados de superficies • Informes de daños en inmuebles • Memoria Técnica para Licencia de Actividad • Certificado para Declaración de Obra Nueva y División Horizontal • Levantamientos de planos

ANEXO 2 - TARIFAS

TARIFAS GENERALES

GRUPO 1: Elementos de un edificio (viviendas en división horizontal con o sin plaza de garaje y viviendas unifamiliares terminadas y en construcción).

VALOR DE TASACIÓN	HONORARIOS
Hasta 120.000 €	225 €
De 120.001 a 240.000 €	275 €
De 240.001 a 600.000 €	275 € + 0,08 % sobre el exceso de 240.000
De 600.001 a 1.200.000 €	558 € + 0,06 % sobre el exceso de 600.000
De 1.200.001 a 2.400.000 €	918 € + 0,04 % sobre el exceso de 1.200.000
Más de 2.400.000 €	1.398 € + 0,025 % sobre el exceso de

GRUPO 2: Locales, Oficinas, Naves terminadas y en construcción.

VALOR DE TASACIÓN	HONORARIOS
Hasta 120.000 €	240 €
De 120.001 a 240.000 €	300 €
De 240.001 a 600.000 €	300 € + 0,085 % sobre el exceso de 240.000
De 600.001 a 1.200.000 €	606 € + 0,065 % sobre el exceso de 600.000
De 1.200.001 a 2.400.000 €	996 € + 0,045 % sobre el exceso de 1.200.000
Más de 2.400.000 €	1.536 € + 0,030 % sobre el exceso de

GRUPO 3: Edificios terminados y en construcción, Inmuebles ligados a explotación económica, Solares, Fincas rústicas.

VALOR DE TASACIÓN	HONORARIOS
Hasta 240.000 €	300 €
De 240.001 a 600.000 €	300 € + 0,09 % sobre el exceso de 240.000
De 600.001 a 1.200.000 €	624 € + 0,07 % sobre el exceso de 600.000
De 1.200.001 a 2.400.000 €	1.044 € + 0,05 % sobre el exceso de
De 2.400.001 a 4.200.000 €	1.644 € + 0,035 % sobre el exceso de
Más de 4.200.000 €	2.484 € + 0,02 % sobre el exceso de

GRUPO 4: Otras tasaciones

TIPO	HONORARIOS
Actualización de tasación (hasta 2 años de antigüedad)	50% sobre tarifa, con un mínimo de 150 €
Certificación de obra ejecutada en vivienda unifamiliar	150 €

GRUPO 5: Todo tipo de Embarcaciones, Amarres, Aviones, Peritaciones de Obra, Bodegas, Levantamientos Planimétricos, Fincas Rusticas, Iglesias, Monasterios, etc.

Presupuesto previo.

TARIFAS ÁREA CORPORATIVA (según presupuesto previo)

- **Valoraciones financieras:** fusiones y adquisiciones, liquidaciones, litigios, intercambios de participaciones de capital, reestructuración de empresas, opiniones de solvencia.
- **Valoraciones industriales:** fusiones y adquisiciones, liquidaciones, adecuación normas internacionales, Due Dilligence, salidas a Bolsa, daños materiales.
- **Valoración empresas:** fusiones y absorciones, compraventa de empresas o unidades de negocio, salidas a Bolsa, imputación de fondos de Comercio, intercambio de participaciones de capital.
- **Valoraciones intangibles:** marcas, patentes, licencias y nombres comerciales, derechos de uso, indemnización por litigio jurídico.

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIO

- Los gastos de desplazamiento de nuestros técnicos están incluidos en estos honorarios.
- Los gastos de asistencia a juicio de nuestros técnicos no están incluidos en las presentes tarifas, por lo que se facturarán aparte.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) se facturará aparte.
- En los casos en que la aplicación de los porcentajes del baremo mencionado represente una cifra importante, rogamos consulte con la oficina para establecer unos honorarios cerrados.
- Los gastos ocasionados por la obtención de Notas Simples, Certificaciones Registrales, Cédulas Urbanísticas, etc. no están incluidos en estos honorarios, los cuales se facturarán aparte.